



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA
R3/2019 de 31 de Enero**

Visto que con fecha 21 de Enero de 2019 se incoa procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 25 de Enero de 2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 28 de Enero de 2019 se emite informe por la Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 30 de Enero de 2019 se emite informe-propuesta de la Secretaria.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, D. Dionisio Sánchez Sánchez en Fuenteguinaldo, a 31 de Enero de 2019; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: Cristina Merchán Merchán

Fdo.: Dionisio Sánchez Sánchez